



COM 1272/2024

Resolución División Arquitectura

Montevideo, 23 de abril de 2024

VISTO:

Estos antecedentes por los cuales División Planeamiento y Ejecución Presupuestal da cuenta de la observación formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas a las Compras Directas por suministro de cortinas roller en la sede de 25 de Mayo 521.

CONSIDERANDO:

I) que por Resolución de División Arquitectura de fecha 11 de marzo de 2024, se adjudicó la compra a la empresa **FERNANDO DIEGO CONDE MARTELLETTI**, por el suministro de cortinas roller en el edificio de la calle 25 de Mayo 521

II) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas con fecha 19 de abril de 2024 devuelve el gasto en virtud de no se da cumplimiento al Art 50 de TOCAF, debió haberse publicado el procedimiento.

III) que dicha publicación fue omitida por error.

VII) que el suministro de los elementos adquiridos ya fue realizado de conformidad, por lo cual corresponde insistir el gasto y su liquidación.



ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 114 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera;

DIVISIÓN ARQUITECTURA

en ejercicio de las atribuciones delegadas como lo dispone la Resolución de la SCJ N.º 47/2022 de fecha 8 de febrero de 2022

RESUELVE:

1º.- Insistir en el gasto observado correspondiente a suministro de cortinas roller en el edificio de la calle 25 de Mayo 521, por un monto de total de **\$51.362 IVA incluido (pesos uruguayos cincuenta y un mil trescientos sesenta y dos)**, adjudicados a la empresa **FERNANDO DIEGO CONDE MARTELLETTI**.

2º.- Publíquese en compras estatales y pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal a su conocimiento, siga al Tribunal de Cuentas y luego para el pago de las facturas correspondientes.


Arq. Alvaro Más Gómez
Director División Arquitectura